



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CESAR ANTONIO OSORIO MURILLO
Demandado	JACOBO RAMÍREZ PLATA
Radicado	05001 31 03 013 2019 00503 00
Asunto	Incorpora – Requiere

En atención al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, se remite a la togada al auto proferido el día 26 de febrero de 2020 obrante a folio 43, por medio del cual se incorporó la respuesta al oficio No. 15 proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota.

En cuanto a la solicitud de oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, respecto el oficio No. 16, previo a ello, se le requiere para que allegue constancia del diligenciamiento del mismo, pues en el plenario no obra prueba alguna de ello, no teniendo certeza entonces de la fecha de su registro ante dicha oficina.

Finalmente, revisada la providencia calendada del 26 de febrero de 2020, en los términos del numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, se ordena a la parte demandante que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estados se haga del presente auto, aporte lo ordenado en el auto en comento, so pena de desistir de la medida.

NOTIFÍQUESE



**MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ**

C.G.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, todos los memoriales deben ser enviados a:
ccto13me@notificacionesrj.gov.co

Firmado Por:

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfe093c5e110819964ba3efbb849c2298bf0dd7067986a12e305284e6e2571dc**
Documento generado en 12/10/2020 02:39:16 p.m.